

## **NORMATIVA PARA LAS EXPERIENCIAS DE FORMACIÓN SOCIAL SECUNDARIA**

La Formación Social es un programa propio del Sistema de Colegios Jesuitas, por lo tanto es una materia de carácter obligatorio para todos los alumnos de secundaria.

El objetivo general de los programas de Formación Social en secundaria es que el alumno reconozca diferentes realidades sociales para reflexionar y analizar las problemáticas que presenta cada una de ellas, por medio de experiencias y talleres de recuperación.

### **I. Disposiciones Generales**

1. Las actividades de Formación Social se realizarán en las fechas y horarios estipulados en el calendario, el cuál será informado a los alumnos y publicado en la página del Instituto Lux.
2. Para favorecer la concentración, el respeto y la atención, queda prohibido el uso de juguetes, teléfonos celulares, cámaras y equipos electrónicos de comunicación o entretenimiento durante la sesión, sin la autorización del maestro. La utilización no autorizada de estos equipos ameritará que sean recogidos por cualquier autoridad (Reglamento General).
3. Debido a que dependemos de las instituciones y de las familias que nos reciben en las colonias, el calendario está sujeto a cambios con previo aviso del maestro o maestra acompañante.

### **II. Horarios y asistencias**

4. El alumno deberá presentarse puntualmente en las horas estipuladas para cada sesión.
5. Habrá una tolerancia de 5 min para iniciar, pasados estos minutos se considera como retardo. Dos retardos hacen una falta.
6. Después de 10 min, el alumno/a no podrá entrar a la sesión, debido a que nos acoplamos a las políticas de cada institución visitada.
7. Cuando haya visita a la institución, el maestro permanecerá al cuidado de los alumnos únicamente durante 10 minutos después de la hora de salida. Al término de este tiempo, los estudiantes deberán esperar dentro de la institución a que pasen por ellos.
8. Si el alumno es retirado de la actividad por motivos disciplinarios o sacado de una sesión por conducta indebida, tendrá falta injustificada.
9. La justificación de las faltas se hará presentando el formato correspondiente, previamente autorizado por el Coordinador de grado, en la sesión posterior a la falta.
10. La justificación de la falta no exime al alumno de la entrega de trabajos y tareas.
11. Al tener tres faltas en los programas de 1° y 2° o dos en el caso de 3° (justificadas o no) el alumno deberá realizar un trabajo extraordinario para acreditar la materia, su calificación deberá ser mayor a 6, de lo contrario repetirá el programa.
12. Al acumular cuatro o más inasistencias (justificadas o no) en el programa de 1° y 2° de secundaria, el alumno deberá repetir el programa en el siguiente semestre.
13. Al acumular tres o más inasistencias (justificadas o no) en el programa de 3° de secundaria, el alumno deberá repetir el programa, según lo estipule el Consejo de Formación Ignaciana.

### **III. Criterios de evaluación**

14. Las actividades de Formación Social serán evaluadas al finalizar cada programa y la calificación se capturará en el sistema al término del ciclo escolar.
15. La captura se realizará conforme a los lineamientos generales de la Dirección de Secundaria y de acuerdo a los lineamientos del modelo educativo vigente.
16. Debido a que el programa es sólo una vez a la semana, a la primera falta de tarea el alumno recibirá una notificación.
17. Los criterios de evaluación varían según el grado, éstos se darán a conocer junto con el calendario publicado en la página del colegio.
18. Si la calificación final, numéricamente es menor a 6, es decir, es el equivalente al Nivel 1 (N-I) el alumno deberá realizar un trabajo extraordinario al finalizar el programa.
19. Si el alumno no presenta u obtiene una calificación menor a 6 en el trabajo extraordinario, deberá repetir el programa completo el siguiente semestre.
20. En caso de haber alguna situación no contemplada en la presente, será resuelta por las autoridades escolares en junta de Consejo de Formación Ignaciana y de Secundaria.
21. Las autoridades del Instituto Lux, se reservan el derecho de cualquier caso no especificado en la presente normativa.

**A T E N T A M E N T E**

Coordinación de Formación Ignaciana Secundaria